

1
Fide 26 de En. de 1811 de Contribuc. sobre
varios particulares - ~ - ~

En Salaman. c. dho dia congregados los v. res. del
Alm. y. p. r. m. y. se leio la carta del v. res. de la Ym.
Zataram. en univ. D. Fran. co. Doroteo a la Carrera
Mender sobre el negocio de pedir venta a v. m. p.
Duro la Ym. y se acordó q. se conteste al v. res.
con arreglo a lo q. aqui se ha dicho, y se lea
able del Decreto de v. m. sobre dotar a los
Establecim. literarios y lo demas q. parezca.
Com. on al v. res. D. J. Mender.

Com. on al v. res. D. Mender para q.
dote a cerca de la venta de la dho.
q. la Ym. recivio al v. res. D. Pardo
en pago de la Casa q. le permuto, y
q. adelante q. sea posible otra venta.

Com. on al v. res. D. Mender y Duro p. q. enri-
ban al Alm. de Mectm. pidiendole diez mil
r. o lo q. pueda dar a cuenta de los que
tiene pend. con la Ym. - ~ - ~



Comienzo a todos los ^{señores} de esta Junta
 y cada uno según lo q. se le ha encargado
 a cerca de la cobranza de varios cantos:
 Vea q. se deben a la Univ. — —

Se acuerda q. esta Junta congrege para
el día Viernes inmediato a la hora de las
diez, donde cada uno de los ^{varios} Indivi-
duos, propongan las ~~frases q. le parezcan~~
~~para mejor dotac. de la Unio. o las~~
~~frases mas propias en breves palabras~~
o medios q. le parezcan, p. proponerlos al
Sr. Prefecto como acomodados para
dar un pronto socorro a los Cat^{los}
Indiv^{os} de la Unioⁿ —

Con lo q. se concluye esta Itag. firmaron
por el Itag. y yo el vicio y fe a ello
por el

Dr. Alva D. Latawiec
N. H. Q.

Lcdema

282

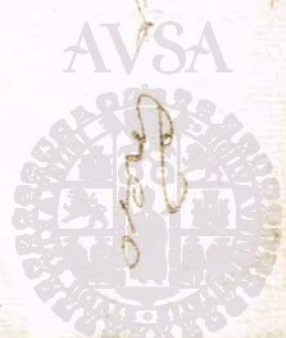
[Faint, mostly illegible handwriting in French, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7th de Contrebande de
 1841-

1841

1^{er} de Contrebande de
 1841-

1841



3

Razon de las deudas en manavedices a favor de esta Univ, con arreglo
a otra dada por el tesorero.

Reales de Oro

Pueblo G.

Cantalupino. . . El Conceso y Rec. de la V. de Cantalupino estan
debiendo por Redito del censo que tiene sobre
si a favor de la Univ. y tres años cumplidos
en 30 de En. de 1810. 6614. . . 22

y D. . . El mismo, por cartas suplicas por el tesorero. . . 183. . . 32

Colegio de Clerigos
menores de esta Ciudad. Este Colegio deve por Redito del censo con
tra si a favor de la Univ. y dos años cumplidos
en 17 de marzo de 1810. 1000. . . "

Cervillejo de la Cruz. D. Benigno Olorio, Rec. de Cervillejo, deve
por Redito de los censos contra si y a favor
de la Univ. por tres años vencidos en 8 de
marzo de 1810. 2700. . . "

Coro. . . El Marques de S. Cruz, deve por Redito del
censo que tiene sobre si y dos años cumplidos
en 29 de mayo de 1810. 1980. . . "

Salamanca. D. Antonia Lucia de Pando, viuda, vecina
de esta Ciudad, como heredera de Manuel
Perez Bodegonero, deve por Redito de un
censo, y quatro años cumplidos en 1 de
Septiembre de 1810. 0026. . . "

S. Clara. El convento de S. Clara de esta Ciudad
deve por dos censos contra si y a favor de
la Univ. por un año vencido en 4 de Julio
y 12 de Octubre de 1810. 4250. . . "

Rey nro. por . . . Devenie por la R. Hacienda, y Redito del
censo que tiene sobre si en favor de la Univ.

AVSA



hasta fin de D^{to} de 1810. 17630.

Salam. ca. . . . D^{ña} Maria Manuela Real como Viuda de Dⁿ
Juan Zapata, y Madre Tutora de su hijo Dⁿ
Mariano, por reditos del censo q^e tiene con
trati y dos años cumplidos en 8 de Agosto
de 1810. 2200.

Monasterio de la Victoria. . . . El Monasterio de la Victoria de esta Ciudad
debe por reditos del censo que esta a su cargo
y dos años vencidos en 2 de Julio de 1810. . . . 2860.

Salamanca. Dⁿ Miguel de Caceres, vecino de Ciudad Rodrigo
empleado en el R^o servicio, debe por redi-
tos del censo que tiene contrati y dos años
vencidos en 10 de marzo de 1810. 1380.

AVSA



AVSA



[Faint, illegible handwriting in French, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Correspondance a la St. Anne 26 oct 1811

4

